

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

101 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES 2016

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Vocales aceptó la separación voluntaria y unilateral del municipio de Paracuellos de Jarama de la Mancomunidad de Servicios Sociales 2016 (efectiva a 30 de abril de 2009). Por ello, se modifican los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales 2016, concretamente el artículo 1, municipios que la integran.

Donde dice: “artículo 1, municipios que la integran. Integran la Mancomunidad los municipios de Ajalvir, Camarma de Esteruelas, Cobena, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Fuente el Saz del Jarama, Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Talamanca de Jarama, Valdeavero, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos y Valdetorres de Jarama, que voluntariamente se agrupan en el ejercicio de su derecho de libre asociación, para el cumplimiento de las finalidades que se relacionan en el artículo 4 de los estatutos”.

Debe decir: “artículo 1, municipios que la integran. Integran la Mancomunidad los municipios de Ajalvir, Camarma de Esteruelas, Cobena, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Fuente el Saz de Jarama, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Talamanca de Jarama, Valdeavero, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos y Valdetorres de Jarama, que voluntariamente se agrupan en el ejercicio de su derecho de libre asociación, para el cumplimiento de las finalidades que se relacionan en el artículo 4 de los estatutos”.

En Daganzo, a 26 de abril de 2010.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales, Juan Ignacio Merino de Mesa.

(03/19.239/10)